



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2016-MDC/A

Cieneguilla, 12 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2016-MDC/A, de fecha 12 de febrero de 2016, se designó al señor C.P.C. José Guzmán Martínez en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, por necesidad de servicio y a fin de garantizar la continuidad de la buena marcha institucional, resulta pertinente encargar temporalmente al antes citado funcionario, las funciones de Subgerente de Contabilidad, en adición a su cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Estando a lo expuesto y, en atención a las facultades conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

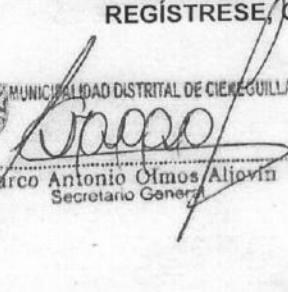
RESUELVE:

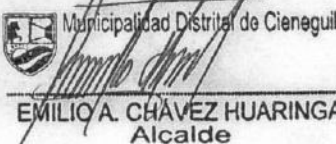
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Subgerente de Contabilidad al Contador Público Colegiado **JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ**, Gerente de Planificación y Presupuesto, con retención de su cargo, mientras se designa al titular de dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente norma a la persona interesada y a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
Marco Antonio Ojeda Aljovín
Secretario General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde